

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-7089.

Finca: SC_000019.

Municipio (provincia): Jaén.

Dirección vivienda: Miguel Castillejo, A, 3.º D.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Fernández López, Dolores.

Jaén, 6 de febrero de 2012. El Instructor. Fdo.: Andrés M. Millán Armenteros. Fdo.: La Secretaria, Rocio Portillo Sanz.

Jaén, 6 de febrero de 2012.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2011-0048 (F.P.).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Pedro S. García García, cuyo último domicilio conocido estuvo en Beas de Segura (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Pedro S. García García, DAD-JA-2011-0048, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0957, finca 28159, sita en calle Vista Alegre, 23, de Beas de Segura (Jaén), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 21 de noviembre de 2011 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0957.

Finca: 28159.

Municipio (provincia): Beas de Segura (Jaén).

Dirección vivienda: Vista Alegre, 23.

Apellidos y nombre del adjudicatario: García García, Pedro S. Jaén, 9 de febrero de 2012. El Instructor. Fdo.: Andrés M. Millán Armenteros. Fdo.: La Secretaria, Rocio Portillo Sanz.

Jaén, 9 de febrero de 2012.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2011.

De conformidad con el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en el artículo 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en 2011 con cargo al Programa 31.J, «Coordinación de políticas migratorias», del presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo, y al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, según se relacionan a continuación.

I. Subvenciones concedidas en la Línea 1, programas de entidades privadas sin ánimo de lucro, imputadas al crédito presupuestario existente en la aplicación presupuestaria 0.1.1 4.00.02.29.487.00.31J.6.

Entidad: Málaga ACOGE.

Denominación del proyecto: Comunic@ otra inmigración 2011.

Importe de la subvención: 12.000 euros.

Entidad: Federación Provincial de AA. VV. «Unidad».

Denominación del proyecto: Actividades y funcionamiento CIAI-2011. Importe de la subvención: 12.000 euros.

Entidad: Asociación La Mitad del Cielo.

Denominación del proyecto: Asesoramiento integral y psicológico a mujeres inmigrantes.

Importe de la subvención: 12.000 euros.

Entidad: Cruz Roja Española.

Denominación del proyecto: P.A.S.P.I. Puntos de atención social para la población Inmigrante.

Importe de la subvención: 10.000 euros.

Entidad: Prodiversa.

Denominación del proyecto: La mediación intercultural como herramienta integradora.

Importe de la subvención: 10.000 euros.

Entidad: Movimiento contra la Intolerancia.

Denominación del proyecto: Sensibilización y formación contra la xenofobia.

Importe de la subvención: 6.000 euros.

Entidad: Asociación CODENAF.

Denominación del proyecto: Servicio gratuito de orientación, formación y mediación social.

Importe de la subvención: 6.000 euros.

Entidad: INCIDE.

Denominación del proyecto: Asesoramiento a inmigrantes y al tejido empresarial.

Importe de la subvención: 6.000 euros.

Entidad: Asociación Arrabal Aid.

Denominación del proyecto: Rainbow.

Importe de la subvención: 4.000 euros.